

EL **PREGONERO**  
DE LA *Ciudad*



**Puebla**

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *queremos\**

Núm. 11, octubre-diciembre, 2013

LA **RESTAURACIÓN** DE LA  
**República**



*la Torre*



## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

María de la Cruz Ríos Yanes

### ÉRASE UNA VEZ...

- **La toma de Puebla en el 2 de abril de 1867: la recuperación de la República.**  
María de la Cruz Ríos Yanes
- **Tomás O´Horan, un patriota que terminó siendo villano.**  
Arturo Córdova Durana
- **Los contratos matrimoniales al restaurarse la República en la ciudad de Puebla, 1867.**  
Mayra Gabriela Toxqui Furlong
- **Asomos de una yucateca a la gloriosa Puebla.**  
Claudia Adriana López Ramírez

### DISFRUTE VISUAL

- Selección de fotografías.  
Felicitas Ocampo López

### BREVES DE ARCHIVÍSTICA 1ra. PARTE

- **Transferencias documentales.**  
Lucero E. Álvarez Castro

### TIEMPO DE LIBROS

Silvia Meza León

### GALERÍA DE PERSONAJES

Rocío del Carmen Gómez Hernández

### NOTICIAS

Portada: Momento en que el carruaje del presidente Juárez se detuvo frente al Hemiciclo que lleva su nombre. En este lugar el presidente Gustavo Díaz Ordaz, los representantes de los poderes Legislativo y Judicial, depositaron una corona al pie de la efigie del Benemérito e hicieron guardia de honor. Cd. De México, 15 de julio de 1967.

Publicado en *Centenario del triunfo de la República: 1967 Querétaro 15 de mayo-Ciudad de México 15 de julio*. Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1966 y 1967. México, 1967, p. 52

# Presentación

Con el presente número de *El Pregonero de la Ciudad* cerramos un ciclo conmemorativo al que dedicamos varias de nuestras ediciones temáticas anteriores y con los que recordamos los hechos dramáticos y gloriosos que desde el siglo XIX consolidaron nuestra identidad nacional y nos perfilaron como una nación moderna que al fin se encontraba consigo mismo y delineaba el camino pacífico y próspero que quería seguir. Si la Guerra de Reforma nos enfrentó como hermanos en dos proyectos de nación diametralmente opuestos, la Intervención Francesa nos unió como familia en la defensa del suelo patrio; en cambio, el Segundo Imperio nos hizo valorar la autodeterminación de los pueblos para regir sus propios destinos y la República Restaurada, intentó hacer eso precisamente: restaurar las heridas de una nación agobiada por los constantes enfrentamientos bélicos vividos en la década más confusa de su historia, la llamada Gran Década Nacional (1857-1867), años difíciles y álgidos que vislumbraron su fin a partir de “La toma de Puebla en el 2 de abril de 1867” y la recuperación de la república en una gesta heroica equiparable a la del 5 de Mayo de 1862 y al prolongado sitio poblano de 1863, como se señala en el primer artículo del presente boletín; periodo también en que se vieron casos extremos donde hubo conservadores que terminaron siendo héroes, como pasó con el general Miguel Negrete; y patriotas condecorados que acabaron sus días como villanos y traidores, como lo hace ver Arturo Córdova Durana en la reflexión que hace sobre el general Tomás O’Horan.

Uno de los frutos de la República Restaurada fue la secularización de la vida civil del mexicano a través de la Leyes de Reforma que crean los Registros civiles, siendo Mayra Gabriela Toxqui Furlong, quien nos ponga al tanto de cómo fueron estos primeros contratos matrimoniales, usando

como ejemplo el enlace civil de la que fuera nieta del conde de la Cadena, don Manuel de Flón, el último intendente que tuviera Puebla antes de lograr México su independencia. En el último artículo, escrito por Claudia Adriana López Ramírez, llama la atención el impacto que los hechos heroicos de 1862 y 1863 tuvieron a nivel nacional al darnos a conocer el reconocimiento que una yucateca, Rita Cetina, hace de la gloriosa Puebla, siendo el testimonio tomado de su diario (inédito), escrito en la segunda mitad del siglo XIX.

Como ya es costumbre en nuestro boletín hemos dedicado un espacio para las valiosas Secciones: *Disfrute Visual*, donde Felicitas Ocampo López nos ha hecho una selección de imágenes alusivas al tema que nos ocupa; en *Breves de Archivísticas*, Lucero Eugenia Álvarez Castro nos hace un acercamiento al difícil pero imprescindible mundo de las transferencias documentales. Silvia Meza nos recomienda varios libros que pueden ampliar nuestros conocimientos sobre estos temas y que pueden consultarse en la biblioteca del AGMP. En *Galería de Personajes*, Rocío del Carmen Gómez Hernández, nos da breves referencias monográficas sobre Sebastián Lerdo de Tejada, Manuel González y Ramón Márquez Galindo; y en *Noticias* invitamos a nuestros lectores a consultar en línea los *Catálogo de Leyes y decretos, 1800-1869* y de *Planos del Archivo Histórico Municipal de Puebla, siglos XVIII-XX*.

Es un honor y un placer poner a disposición del público lector que nos ha seguido durante estos ya once números de *El Pregonero de la Ciudad*, la presente edición, dedicada a *La Restauración de la República*.

María de la Cruz Ríos Yanes

Directora del Archivo General Municipal de Puebla

# La toma de Puebla en el 2 de abril de 1867: la recuperación de la República

María de la Cruz Ríos Yanes



Reseña de la toma de Puebla del 2 de abril de 1867, en el "Boletín de Oriente Num. 26" Archivo General Municipal de Puebla, Leyes y Decretos, vol. 28, f. 3 fte.

Una de las fechas más importantes en la historia de Puebla, y que debería tener el mismo valor que el 5 de mayo de 1862, cuando la ciudad se defendió heroicamente del invasor francés, o el 17 de mayo de 1863, cuando la ciudad tuvo que rendirse después de 62 días de uno de los sitios más sangrientos de la historia de México, lo constituye, sin duda alguna, el 2 de abril de 1867; fecha que durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX se celebraba como "fiesta nacional" y que después quedó relegada al reconocimiento solamente del grupo de estudiosos y/o entusiastas interesados en temas históricos nacionales. La causa de quedar en el olvido tan importante fecha es que el protagonista de tan insigne evento, lo constituye el general Porfirio Díaz, figura que ha quedado fuera del "santoral" nacionalista después de haber causado una revolución como consecuencia de encabezar una de las dictaduras más largas en el continente americano.

El acervo histórico del Archivo General Municipal de Puebla, resguarda un documento de gran valía para el análisis del periodo que se conoce en la historiografía como la *Restauración de la República*, se trata de una breve reseña de la toma de Puebla en un comunicado que lleva el encabezado "Boletín de Oriente Num. 26", con fecha del 2 de abril de 1867 y con hora de las nueve de la mañana.<sup>1</sup> En este, la ciudad reporta que el ejército invasor ha caído bajo las armas del ejército nacional, aunque en la descripción se hace referencia del General en Jefe, nunca se menciona el nombre de Porfirio Díaz, solo se hace llamar por su nombre en la parte final en que se transcriben algunos telegramas que llegan a la ciudad felicitándolo por su valiente hazaña.

Resulta interesantísimo que abriendo el discurso, la redacción señala "la pujanza invencible de las armas republicanas" que han logrado tomar la ciudad, "en nombre de un

<sup>1</sup> Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), *Leyes y Decretos*, vol. 28, f. 3 fte.



gran principio y por un hombre de gran corazón, [que] ha hecho desaparecer como el humo este baluarte, uno de los últimos en que se han refugiado los traidores à la patria”; asimismo, vaticina que una vez que la ciudad de Puebla ha sido recuperada, lo propio se hará con las ciudades de Querétaro y México, últimos reductos del agonizante Segundo Imperio, como bien se señala: “Lo que acaba de acontecer en Puebla vaticina con toda seguridad lo que acontecerá en Méjico y en Querétaro, si las reliquias de la facción traidora se obstinan en prolongar la resistencia”.

De igual forma, el documento nos arroja luz sobre la forma en que se realizó el asalto a esta plaza, “emprendido por trece columnas sobre los principales puntos fortificados, hizo al ejército sitiador dueño de la plaza en poco más de una hora. La Catedral, San Agustín y El Carmen, cayeron sucesivamente”. Para este ataque, el Ejército comenzó sus faenas desde el alba, a las cuatro y media de la mañana y se indica que no tomó tantas horas, ya que “al levantarse el sol” los cerros de Loreto y Guadalupe servían nuevamente como escudo protector de la ciudad como había sucedido cinco años antes, en el ataque de los franceses de 1862, ya que eran los únicos bastiones que conservaba el ejército conservador o “los únicos asilos de los traidores”.

El júbilo del autor de la reseña se hace sentir cuando describe que “escribimos en momentos en que es imposible acopiar los detalles de esta espléndida victoria. Baste decir que fue tan completa como súbita”. Se puede evidenciar que el ejército conservador se encontraba sitiado y agotado después de tantos meses en escaramuzas constantes que con el Ejército de Oriente mantuvo.

La ciudad apenas se reponía de los estragos causados por el sitio de 1863, cuando volvió a sufrir los embates de este nuevo sitio para recuperar la plaza a favor de la República juarista, pasando por las armas a quienes consideraron responsables, como señala el comunicado: “Algunos de los cabecillas que por su obstinación se han hecho responsables de la sangre y ruina que Puebla está lamentando, ó contra cuya conducta se alzaba el clamor público, han espiado sus crímenes en el patíbulo.”

Al final del documento, encontramos las transcripciones de los telegramas recibidos desde diversos puntos del país, llenos de júbilo y felicitaciones al valiente Ejército de Oriente que ha logrado expulsar al enemigo. Felicitaciones que llegaban desde Veracruz, el mismo 2 de abril de 1867, y que vale la pena señalarlos porque son ejemplo del reconocimiento de que Puebla se constituye como bastión de defensa de la capital mexicana, y que una vez tomada ésta, se recuperarán las otras ciudades importantes a favor de la República:

A las 11:55 de la mañana se reporta que: “He comunicado la toma de Puebla que acaba vd. de consignarme, á la brigada que opera sobre Veracruz; dentro de pocos momentos se celebrará en toda ella tan plausible acontecimiento con el entusiasmo que se está celebrando aquí, como un suceso que asegura la toma de Veracruz, la toma de Querétaro y el restablecimiento de la paz en toda la República.—García”.

A las 2:20 de la tarde tenemos: “Señor general Diaz. ¡Viva el ejército de Oriente! Despues caerán Méjico y Querétaro; estoy aquí ya trabajando con esperanzas de buen écsito para enviarte recursos. – Gamboa”.

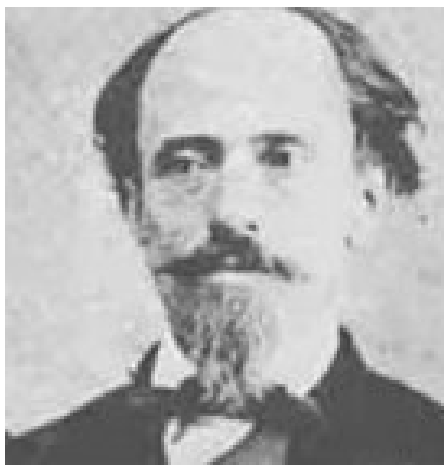
A las 2:26 de la tarde: “Señor general Diaz.—El triunfo de Puebla es el de la República. Mi profesía se ha cumplido. ¡Gloria al ejército de Oriente! – Rincon”.

Y finalmente, uno más de Casa de Mata que reporta: “Aquí hemos celebrado la toma de Puebla, arrancando al enemigo una salva de más de cien tiros de cañón, por no tener artillería en este campo con que hacerla dignamente. Un simulacro ejecutado por toda la caballería frente á los baluartes de la plaza, los hizo romper un nutrido cañoneo que sólo ha matado un caballo y herido dos.—General Baranda”.

Sirva este somero análisis como muestra y reconocimiento a aquellos soldados que lograron recuperar la plaza de Puebla el 2 de abril de 1867 como etapa fundamental para la debacle del Segundo Imperio, la recuperación del territorio y el restablecimiento de la República, logrando consolidar así, una identidad nacional.



# Tomás O'Horan, un patriota que terminó siendo villano



General Tomás O'Horan y Escudero

Arturo Córdova Durana

Una vez terminado el Segundo Imperio, el de Maximiliano de Habsburgo y la emperatriz Carlota, y restaurada la República, la que en realidad nunca dejó de existir, era tiempo de reconstruir el país y de ajustar cuentas a los traidores a la Patria, muchos de los cuales sólo se les sentenció a pagar con prisión de uno a quince años según la gravedad de su participación a favor del Imperio, y a unos cuantos más se les desterró del país.

Entre todos estos ajusticiamientos hubo un caso de particular dramatismo, por tratarse de un personaje clave en la victoria de la épica batalla del 5 de Mayo de 1862, acaecida en la ciudad de Puebla frente a la fortaleza de Guadalupe, cuando el Ejército de Oriente al mando de Ignacio Zaragoza: "Bene-

mérito de la Patria en grado heroico",<sup>1</sup> derrotó al ejército francés considerado entonces el mejor del mundo, nos referimos al fusilamiento del brillante general Tomás O'Horan y Escudero, de origen guatemalteco, lugar donde nació hacia el año de 1822, educado en Mérida, Yucatán y con nexos familiares con la ciudad de Puebla.<sup>2</sup>

O'Horan sirvió en la guerra de Texas contra los franceses en 1839 y la invasión norteamericana de 1847, siendo él quien detuviera, el 4 de mayo de 1862, por órdenes de Zaragoza y con ayuda del general Antonio Carvajal, el avance del ejército conservador al mando del general Leonardo Márquez, evitando con ello cerrar la pinza que hubiera hecho trizas al Ejército de Oriente en la batalla que libró al día siguiente y que le permitió vencer al ejército francés al mando del general Lorencez.

Un año después, tras la vergonzosa derrota que sufriera Ignacio Comonfort durante el sitio de Puebla de 1863, fue nombrado por el presidente Juárez, General en Jefe del Ejército del Centro, en sustitución del derrotado general poblano.<sup>3</sup> Tan insigne patriota pasaría a ser considerado enemigo de la patria por haber defecionado del ejército mexicano en 1865 y pasarse al servicio del ejército francés; y sería señalado, junto con Leonardo Márquez y Miguel Miramón, como uno de los asesinos de los "Mártires de Tacubaya". Una vez tomada la ciudad de México por las fuerzas del general Porfirio Díaz sería capturado en la hacienda de San Nicolás el Grande, donde pretendió pasar desapercibido.

En el juicio que se le siguió por el Consejo de Guerra integrado por los ciudadanos Juan Pérez Castro, como presidente; y los capitanes Emilio No-

<sup>1</sup> El pasado 8 de septiembre recordamos su trágico fin acaecido el mismo día que aquel fatídico año de 1862 y cuyo nombre ostenta ahora con orgullo la antigua Puebla de los Ángeles, por decreto presidencial del 11 de septiembre del mismo año.

<sup>2</sup> El notario e historiador Aldo Roberto Rivero Pastor menciona como año de su nacimiento 1819, véase "Tomás O'Horan y Escudero", en *Atlixco. Historia, Patrimonio y Sociedad*, Puebla, H. Ayuntamiento de Atlixco-Lánxaneta Editores, S.A de C.V. 2007, pp. 307-308.

<sup>3</sup> Ver semblanza de Tomás O'Horan, escrita por Ubaldo Hernández Flores para "Galería de Personajes" del Boletín electrónico municipal *El Pregonero de la Ciudad*, No. 6, Julio-Septiembre 2012, pp. 21-22.



gero, José María Ramírez, Felipe Fuentes, Jesús Treviño, Vicente Mendoza y Joaquín Cuevas, como vocales; teniendo como asesor al licenciado Juan B. Acosta y como fiscal al coronel Cosme Varela, su antiguo compañero de armas, celebrado en el Teatro Nacional de la ciudad de México, ocasión en que los militares convocados estaban de riguroso uniforme y el fiscal llevaba el pecho cubierto de honrosas condecoraciones, desarrollándose el proceso mandado formar al reo por los delitos contra la independencia, la patria y la paz pública.

En su defensa, Tomás O’Horan declaró haber sido él quien se presentó al teniente coronel Olivares en la hacienda de San Nicolás; y alegó “haber servido con el señor Lallave en 1844, con el señor Comonfort, con el señor Juárez, con Zuloaga y Miramón; otra vez con el señor Juárez, y después en el llamado imperio; dio por razón que él servía siempre al gobierno reconocido; dijo que siguió al ejército republicano a Querétaro, San Luis, León, Morelia, Colima y Zapotlán, y que derrotado éste por todas partes pidió su cuartel y se vino a México, que la miseria le obligó a aceptar un mando para ir a Yucatán a hacer la guerra a los indios; pero que después le cambiaron el mando por el de Tlalpam, y que lo aceptó por librar a ese distrito de los franceses y de los bandidos; calificó de tales a los ciu-

dadanos Vicente Martínez y sus compañeros de martirio; recordó haber celebrado el 5 de mayo, y agregó que aceptó la prefectura política de México para proteger a los liberales e impedir durante el sitio que fuesen vejados los particulares; dijo también que quiso entregar la plaza a Márquez”.<sup>4</sup>

La gravedad de las acusaciones en contra del general O’Horan, constan en un proceso de 259 fojas, donde el fiscal pedía para él la pena de muerte “por estar confeso y convicto el reo, y ser sus crímenes de notoriedad pública”; sin embargo, sus defensores, los licenciados Inda y Benítez, argumentaron: “Primero, que habiendo cesado las facultades extraordinarias, debían acabar las leyes especiales y los tribunales privativos, y que por tanto sólo el juez de distrito era competente para juzgar al reo. Segundo, que el caso especial del acusado no está expresamente comprendido en la ley de 25 de enero de 1862, y por lo mismo no le es aplicable, conforme a los principios universales de justicia”,<sup>5</sup> argumento que no fue suficiente para salvarle la vida a O’Horan, pues el consejo, deliberando en secreto, lo sentenció a las diez y media de la noche, a la pena de muerte. La sentencia sería confirmada por el comandante militar y negado el indulto por el Supremo Gobierno, fusilándosele, en la plazuela de Mixcalco, a las a las seis y media de la mañana de

aquel fatídico 19 de agosto de 1867, muriendo con entereza al decir del periódico de la época *La Iberia* que consignó en sus páginas: “Nos han dicho que no desmintió el señor O’Horan, en la hora suprema, el valor de que había dado pruebas durante su vida y en el discurso de su proceso. Deja una madre anciana, esposa y varios hijos”.<sup>6</sup>

Como testimonio de su actitud congruente hacia los “gobiernos legítimamente reconocidos” que él creyó su deber servir, dejó una carta póstuma en la que se lee “derrotando a los auxiliares de los franceses en Atlixco, contribuí al glorioso triunfo del 5 de Mayo.” Cabe mencionar que el general Tomás O’Horan recibió la condecoración que por decreto juarista del 10 de diciembre de 1862, se les impuso a los que participaron tanto el cinco como el cuatro de mayo en las contiendas referidas. Fue así como nuestro personaje pasó a ser de héroe a villano en los momentos en que tanto la heroica ciudad de Puebla como la de México recobraban al fin su libertad e inalienable soberanía, merced a los esfuerzos de sus propios hijos y a la ayuda activa, oportuna y eficaz de la invencible División de Oriente.

<sup>4</sup> AGMP, *La Bandera Nacional*, Periódico Semi-Oficial del Gobierno y Comandancia Militar del Estado de Puebla, tomo 1, no. 30, p. 3. Sección de Noticias Nacionales. Proceso de O’Horan, de fecha 25 de agosto de 1867.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Nota publicada el 22 de agosto de 1867 en el periódico *La Iberia*, citado en *La Bandera Nacional*, p. 3.



# Los contratos matrimoniales al restaurarse la República en la ciudad de Puebla, 1867

Mayra Gabriela Toxqui Furlong<sup>1</sup>

**A**tan sólo dos días de que las fuerzas republicanas recuperasen la ciudad de Puebla de manos de los imperialistas; las autoridades recién nombradas empezaron a reexpedir el programa liberal contenido en las Leyes de Reforma, entre ellas las que comprendían el control estatal sobre el registro de las estadísticas vitales.

El 2 de abril de 1867 Porfirio Díaz, después de haber sitiado por un mes a la ciudad de Puebla, comunicó al Ministro de Guerra y Marina la toma “por asalto [de] la plaza, el Carmen y demás puntos fortificados que el enemigo tenía” en la urbe, asimismo informó que una parte de la guarnición enemiga se había refugiado en los fuertes de Guadalupe y Loreto. Las operaciones que Díaz ejerció sobre dichos fuertes durante la noche del 3 de abril fue de tal vigor que a la mañana siguiente se rindieron sin condición alguna.<sup>2</sup> En este triunfo las fuerzas republicanas obtuvieron un gran botín, “todo el material de guerra acopiado” por el enemigo.<sup>3</sup>

Derrotadas las fuerzas imperialistas y restablecido “el orden legal” en el estado, era momento de recordar a la población local el programa liberal que la administración juarista planteó desde 1859. Para ello, primero se designó a las autoridades civiles; el general Porfirio Díaz, jefe de la línea de oriente del ejército republicano, nombró a Rafael J. García gobernador provisional del estado de Puebla, también nombró a los miembros del ayuntamiento poblano.<sup>4</sup>

El 4 de abril de 1867 el gobernador Rafael J. García emitió el decreto por el que ordenó el estricto cumplimiento, entre otras, de las leyes sobre matrimonio y registro civil (1859).<sup>5</sup> Estas disposiciones las expidió el gobierno juarista establecido en Veracruz durante la Guerra de Reforma (1858-1860); y junto con otras disposiciones, basadas en la separación de la Iglesia y el Estado, conformaron el cuerpo legislativo de la reforma mexicana. Respecto a los actos constitutivos del estado civil de las personas los liberales pensaban que “El registro civil es sin duda, una de las medidas que con urgencia

<sup>1</sup> Doctora en Historia por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, BUAP.

<sup>2</sup> Galindo y Galindo, Miguel, *La gran década nacional, ó relación histórica de la Guerra de Reforma, intervención extranjera y gobierno del Archiduque Maximiliano 1857-1867*, México, Of. Tip. de la Secretaría de Fomento, 1904-1906, pp. 556-557.

<sup>3</sup> *Boletín de Oriente*, núm. 26, en Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), *Leyes y Decretos*, vol. 28, 1867, f. 3.

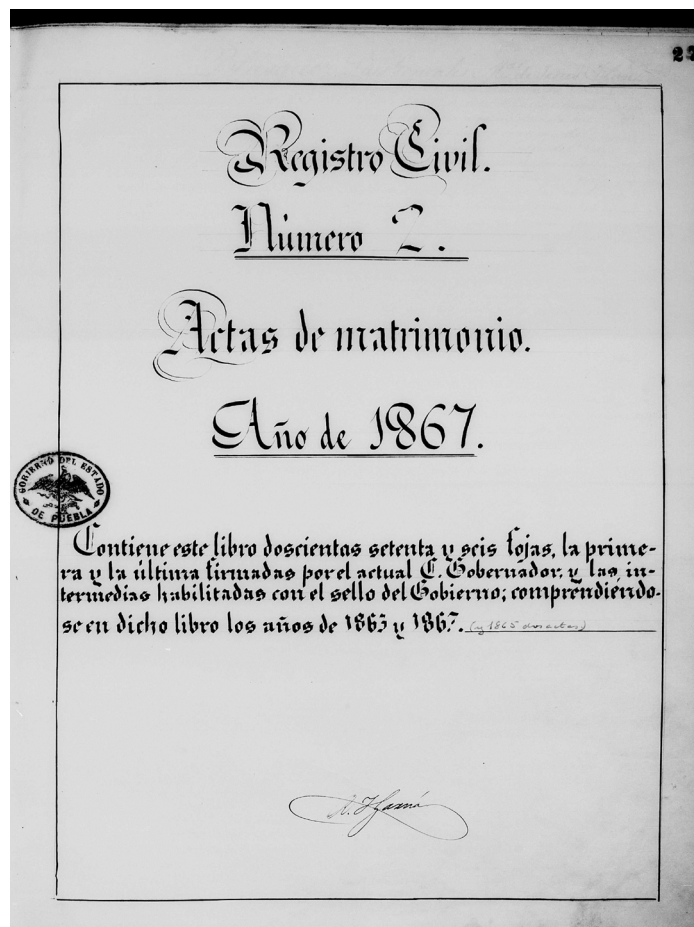
<sup>4</sup> El 2 de abril de 1867 quedó instalado el ayuntamiento republicano, conformado por el alcalde tercero, Manuel Azpiroz, como presidente; Antonio Rivero, Luis Oropeza, Manuel Sevilla, José María Contreras, Antonio Rivadeneyra, Cenobio Fernández, Juan Lavara, Ignacio del Pozo y Francisco Herrán como regidores; y el licenciado Agustín Fernández como síndico primero. AGMP, *Actas de Cabildo*, vol. 134, 1867, f. 32. La lista completa de los miembros del Ayuntamiento puede consultarse en AGMP, *Leyes y Decretos*, vol. 28, 1867, f. 4.

<sup>5</sup> AGMP, *Leyes y Decretos*, vol. 28, 1867, f. 5.

reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos”<sup>6</sup>

De esta forma el 28 de julio de 1859 Benito Juárez como presidente interino decretó el establecimiento de *Jueces del estado civil* en toda la República, estos funcionarios tendrían “a su cargo la averiguación y modo de hacer constar el estado civil de todos los mexicanos y extranjeros residentes en el territorio nacional, por cuanto concierne a su nacimiento, adopción, arrogación, reconocimiento, matrimonio y fallecimiento”<sup>7</sup>. Días antes Benito Juárez había decretado la Ley del matrimonio civil (23 de julio de 1859) donde se reconocía como matrimonio legal sólo al celebrado ante autoridad civil, dándole además el carácter de contrato matrimonial. Con esta disposición el gobierno pretendía excluir al clero de una misión que había realizado por siglos, el proceder de la población diría otra cosa.<sup>8</sup> Estas dos leyes se publicaron en Puebla en enero de 1861, y, como ya se dijo, el 4 de abril de 1867 fueron restablecidas en territorio poblano.

A partir de ese mes de abril y hasta diciembre de 1867 se celebraron 61 contratos matrimoniales. Este comportamiento muestra el fortalecimiento de la joven institución registral, puesto que en 1861, año en que nació el Registro Civil en Puebla sólo se efectuaron 31 matrimonios. Sin embargo, debemos desechar cualquier interpretación de triunfo liberal sobre el control de conciencias católicas, puesto que la Iglesia registró un número mayor de sacramentos matrimoniales; entre abril y diciembre de 1867 se efectuaron 225 enlaces y 91 de enero a marzo, dando un total de 316 matrimonios religiosos durante todo el año.<sup>9</sup>



AGEP, Registro Civil, Puebla, *Matrimonios*, vol. 2, Año de 1867, p. 27.

<sup>6</sup> Manifiesto del 7 de julio de 1859 que Benito Juárez, Melchor Ocampo, Manuel Ruíz y Miguel Lerdo de Tejada dirigieron a la nación.

<sup>7</sup> AGMP, *Leyes y Decretos*, vol. 23, 1861, f. 12.

<sup>8</sup> AGMP, *Leyes y Decretos*, vol. 23, 1861, f. 11.

<sup>9</sup> *Boletín de Oriente*, núm. 26, en Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), *Leyes y Decretos*, vol. 28, 1867, f. 3.



La primera celebración de contrato matrimonial en 1867 se realizó el 17 de abril. En concordancia con el artículo 9° de la ley del 23 de julio de 1859 Luis González Blázquez y María de Jesús de Flon acudieron ante el encargado del registro civil a manifestar su voluntad de contraer matrimonio, acto seguido el juez levantó el acta de presentación correspondiente.<sup>10</sup> En dicho documento se indicó que ambos eran originarios y vecinos de Puebla; María de Jesús, de 24 años de edad, era hija de Manuel Flon (finado) y de Carmen del Campo –y nieta del coronel Manuel de Flon y Sesma, quien fuera intendente de Puebla–.<sup>11</sup> Luis tenía 27 años, de ocupación labrador –lo que probablemente haga referencia a la posesión de alguna finca rústica–, hijo de Pablo González Blázquez (finado) y de Josefa del Razo.

Debido a que Luis González Blázquez debía ausentarse de la ciudad por tener “a su cargo los bienes de la señora su mamá y que esto le traería perjuicios irreparables”, solicitó el mismo día de la presentación la dispensa de publicaciones, esto con base en el artículo 28 de la Ley del Registro Civil de 1859; siguiendo la misma ley se levantó el acta donde se señaló el día en que se efectuaría el enlace.<sup>12</sup> El 17 de abril, después de que los testigos Amado Cantú, Miguel Vargas, Manuel Acebo y José María Ramos declararon que no existía impedimento para la unión, el juez Ignacio María de Azpi-

roz preguntó a cada uno de los pretendientes si era su voluntad unirse en matrimonio, tras la respuesta afirmativa les dijo: “En nombre de la sociedad y en virtud de las facultades que me concede el supremo decreto de veintiocho de julio de mil ochocientos cincuenta y nueve; y como juez del estado civil de esta capital declaró unidos en matrimonio a los citados Luis González Blázquez y María de Jesús de Flon”.<sup>13</sup> Para finalizar con el acto, el referido juez leyó los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 15° de la ley del 23 de julio de 1859.<sup>14</sup>

Por el momento no podemos asegurar que quienes acudieron al registro civil a contraer matrimonio hayan sido ateos o que al haber jurado la Constitución de 1857 y ser excomulgados hayan sido rechazados por los sacerdotes; para muestra basta un botón, los ya mencionado Luis González Blázquez y María de Jesús de Flon recibieron el sacramento matrimonial con anterioridad (14 de abril de 1867).<sup>15</sup> Conocer a los contratantes de los contratos matrimoniales arrojará luz sobre las características de la población que acató las leyes de reforma por así convenir a sus intereses, hayan o no cumplido con su conciencia católica. Recordemos que el matrimonio civil que promovieron los liberales fue el único reconocido como legítimo durante la República Restaurada para alegar los efectos civiles que se derivan de dicha unión –derechos como la patria potestad o la legitimidad de los hijos–.

<sup>10</sup> Toxqui Furlong, Mayra Gabriela, “Registro civil: Institución juarista. El matrimonio civil en la ciudad de Puebla, 1861-1871”, Puebla, 1994, *tesis de licenciatura*, Colegio de Historia-BUAP, pp. 79 y 90.

<sup>11</sup> Archivo General del Estado de Puebla (AGEP), Registro Civil, *Matrimonios*, 1867, partida 1, p. 29.

<sup>12</sup> Véase genealogía en <http://gw.geneanet.org/genemex?lang=es;p=maria+de+jesus;n=de+flon+y+del+campo> (consultado el 18 de junio de 2013).

<sup>13</sup> AGEP, *Registro Civil, Matrimonios*, 1867, partidas 2 y 3, pp. 29-30.

<sup>14</sup> AGMP, *Leyes y Decretos*, vol. 23, 1861, f. 11.

<sup>15</sup> Archivo de la Parroquia del Sagrario Metropolitano, *Matrimonios*, 1867, f. 109.

# Asomos de una yucateca a la gloriosa Puebla

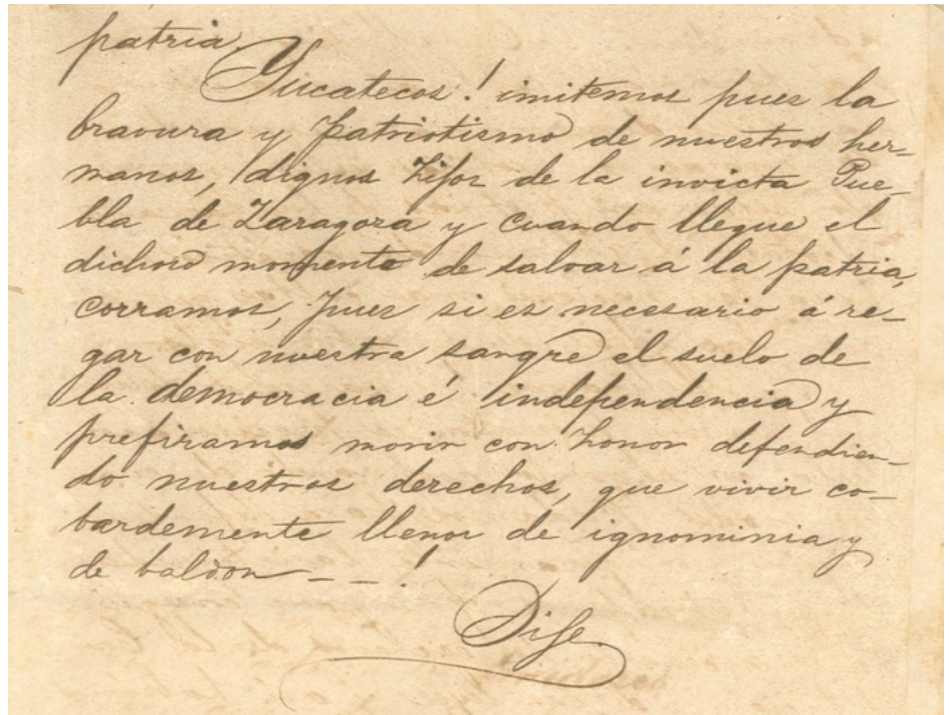
Claudia Adriana López Ramírez<sup>1</sup>

*¡Pueblo libre, salud!*  
Rita Cetina

Con este vocativo lleno de fervor y admiración, Rita Cetina, escritora y educadora yucateca del siglo XIX reconoce y muestra al pueblo de Yucatán su gran admiración por el heroico suceso en Puebla. En un discurso manifiesta cómo el ejército del general Ignacio Zaragoza al haber vencido al enemigo francés el Cinco de mayo de 1862 se cubre con laureles de honor.

Resulta muy interesante saber que en esta etapa de nuestro México, de la ya republica restaurada, el eco de la gloria llega hasta la península de Yucatán. Por eso mismo es relevante mostrar el sentir y pensar de una mujer que forma parte de aquellas damas que contribuyen a la configuración del patriotismo de las últimas décadas del siglo XIX.

Cetina, escritora y feminista de su tiempo nacida en Mérida, Yucatán en el año de 1841, fue junto con otros educadores de la época como: Ángela González Benítez, Rodolfo y Antonio Menéndez de la Peña, de la educación laica en el Yucatán decimonónico; pugna, como otras de su sexo, de uno u otro modo por hacer realidad la imagen de la



Primera foja del discurso manuscrito de Rita Cetina ubicado en el Archivo General de Yucatán que tiene en custodia su archivo personal.

mujer ilustrada; ya apoyándose en las propias razones androcéntricas relativas a la importancia de la familia como institución cívica y de la mujer, como su principal garante, ya subrayando los aportes femeninos a la cultura y a la soberanía nacionales.

Rita es una de esas escritoras, que como lo diría Ana Rosa Domenella, "una voz olvidada" de la poesía femenina mexicana del siglo XIX, pero que ahora, en nuestra intención por mostrar su obra literaria, tomará el lugar que le corresponde en la literatura mexicana

y como precursora del feminismo en México. Cetina configura a la mujer del siglo XIX a través de sus discursos, de su poesía y como ejemplo tenemos esta composición poética. Este discurso es un documento manuscrito inédito que en nuestro afán por la investigación pretendemos darle la voz que ha permanecido en silencio.

Podemos ver cómo nuestro "ángel del hogar" se muestra como una "reina de la patria", aunque para "probar la pluma" como diría Susan Gubar, necesitara de una "paternidad literaria". La

<sup>1</sup> Maestra en Literatura Mexicana, egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Investigadora y Paleógrafa.



presencia de las mujeres en las letras mexicanas a partir de la Independencia de México, es más recurrente. Es hasta entonces cuando las mujeres de la nueva nación tienen oportunidad de expresar su sentido de pertenencia, de manifestar que pueden aportar algo a esa reciente nación, además los escritores tomaron a bien la expresión femenina, y en especial las de las clases privilegiadas ya que se incorporaban al “progreso” de esa sociedad y de la mujer misma.

Cetina, como muchos y muchas de su época, busca consolidar la imagen nacional enfocándola a la imagen peninsular, revalorando los elementos históricos. Es decir, hacer trascender la identidad mexicana al insertar el hecho histórico como centro unificador de las identidades sociales construidas por su discurso. Este manifiesto se muestra como una forma clara de fomentar el proceso de conformación de identidad nacional a través del mismo.

Rita Cetina, en él, refiere a la inclusión de todos los sectores sociales en la imagen nacional de la séptima década del siglo XIX, ya que por medio de los procesos de idealización resultan la razón de enaltecer a la patria. Hace énfasis en que todo mexicano y sobre todo la sociedad yucateca tiene el compromiso de fomentar esa construcción de patria libre, soberana e independiente, a cambio de sacrificios y entregas, debiendo defender a toda costa la existencia y unidad del nuevo cuerpo social, la nación. La muerte en nombre de la patria, el sacrificio de la vida

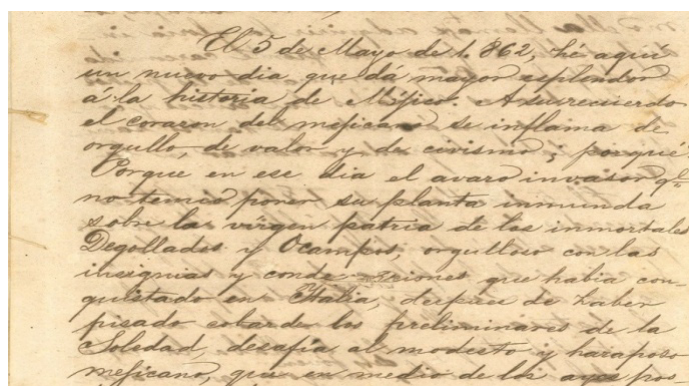
misma por una noble causa: la libertad, son ideas de una mujer que desea permear los sentimientos patrióticos, remite a las virtudes de los patriotas cuyas referencias ayudarán a fraguar las virtudes nacionales.

Muestra en este discurso como la patria exige a sus hijos, no sólo los del centro del país, sino también de la península el mayor de los sacrificios: la muerte si es preciso. El sentimiento de amor a la patria debe hacer que los individuos, al igual que los mexicas y ahora los zacapoaxtlas, emprendan hechos gloriosos y sepan sobreponerse a los peligros sin tomar en cuenta las desgracias que esto conlleve.

El recuerdo de la guerra con Francia, reciente en su memoria y en la de los mexicanos, está plagado de hechos sangrientos y devastadores para el país, pero también marca como estos hechos cargaban de valores dignos de admiración y ejemplo para el resto de los compatriotas. Los hacedores de la independencia son rememorados también en su discurso, recordando como la condecoración de sus pechos vale más que todas y sobre todo el

amor de la patria y libertad, grabado en su corazón. Es el corazón de los patriotas, lugar del fervor patrio, donde queda impregnado el amor a su nación. Este sentimiento debe hacerse extensivo a la humanidad, pues los patriotas no sólo luchan en su nombre, sino que lo hacen en nombre de los valores universales como la independencia, el progreso y por supuesto la libertad. Para la mencionada escritora, y seguramente compartido por sus coetáneas y sus coetáneos, la patria es de todos, de los vivos, de los muertos, de los antepasados y de los por venir.

El desprecio al enemigo, al déspota y el odio a los traidores conforman también ese fervor patrio. El sentimiento materno no podía faltar en Rita ya que con su sensibilidad, muestra a la patria como la personificación de una madre, que se muestra filial, leal, amorosa e incondicional. Es así como en esta última parte de su manifiesto reitera su posición de mujer con voz, clara pero impetuosa, determinante e imperativa y tomando como ejemplo el hecho heroico convoca a la sociedad yucateca a preservar ese legado, a imitar el valor y entrega de los héroes de nuestra tan loable Puebla.



Foja final y exordio del Discurso de Rita Cetina alusivo a la Batalla de Puebla en 1862.

# DISFRUTE VISUAL

*Disfrute Visual*



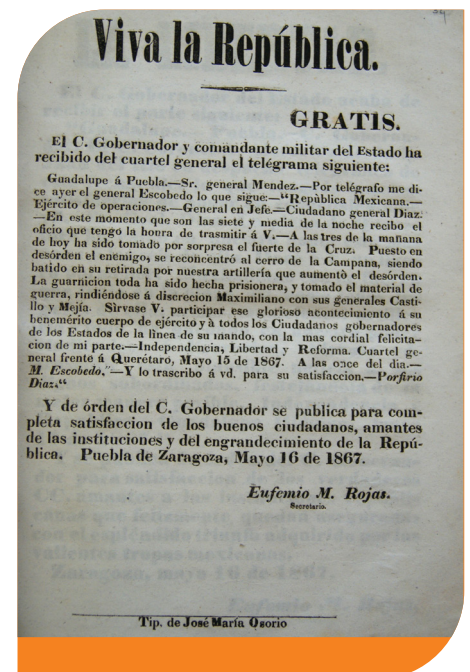
Oleo que representa la ocupación de la Plaza Mayor de Puebla por las fuerzas del Ejército de Oriente el 2 de abril de 1867. En el centro, la fuente de San Miguel, la Catedral, y a la derecha, el Palacio Municipal.

Escena de la Toma de Puebla el 2 de abril de 1867. Publicado en *Puebla a través de los siglos*, José García Valseca (director), Puebla: El Sol de Puebla, 1962, p. 134

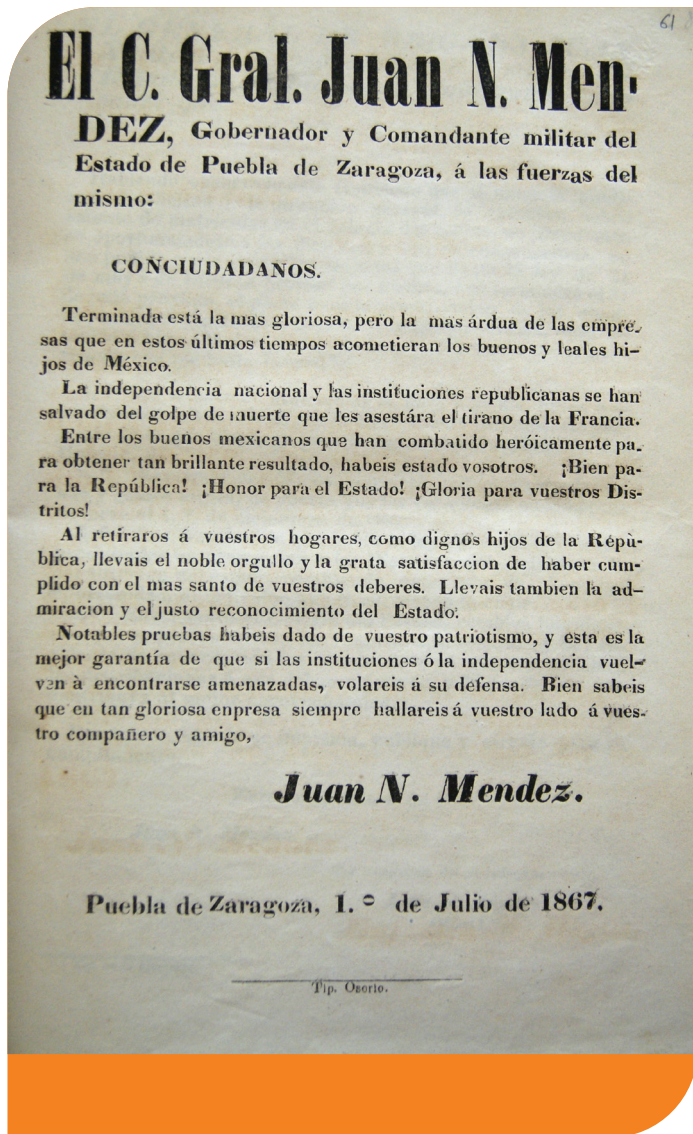
Portada del Himno a Juárez. Música de Abundio Martínez, letra de Julio V. Sesto, sin fecha. Archivo General Municipal de Puebla, colección José Rivera Carvallo, documentos sueltos, núm. 137



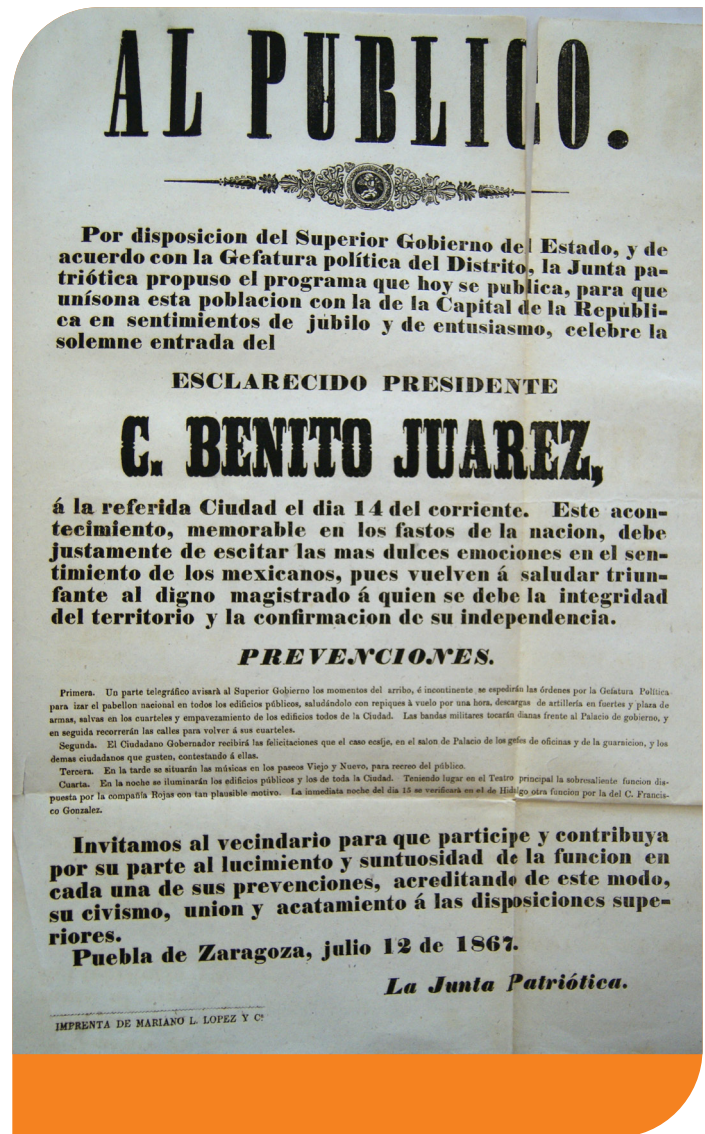
VIVA LA REPUBLICA. Transcripción que envía el general Porfirio Díaz al gobernador y comandante militar del estado de Puebla, del telegrama donde se le informó que el enemigo fue abatido en Querétaro. 16 de mayo de 1867. Archivo General Municipal de Puebla, Leyes y Decretos, vol. 28, f. 34 fte.







Proclama del general Juan Nepomuceno Méndez, gobernador y comandante militar del estado de Puebla, dirigido a los habitantes de la ciudad, para reconocer la heroicidad de los que defendieron a las instituciones republicanas. 1 de julio de 1867. Archivo General Municipal de Puebla, Leyes y Decretos, vol. 28, f. 61



Programa para celebrar en la ciudad de Puebla, la entrada triunfal del presidente Benito Juárez a la capital del país. Consta de 4 puntos, destacando los repiques a vuelo durante una hora, las descargas de artillería, música en los paseos Viejo y Nuevo, entre otras actividades. 12 de julio de 1867. Archivo General Municipal de Puebla, Leyes y Decretos, vol. 28, f. 67 fte.





Escena del magno recorrido Conmemorativo al Centenario del triunfo de la República, celebrado en la ciudad de México el 15 de julio de 1967. Publicado en *Centenario del triunfo de la República: 1967 Querétaro 15 de mayo-Ciudad de México 15 de julio*. Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1966 y 1967. México, 1967, p. 3



# Transferencias

Lucero Eugenia Álvarez Castro

El 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo el artículo 6º de la Constitución. La fracción V del dicho artículo dice que “Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos actualizados (...)”. Esta modificación a la Constitución estableció el acceso a la información como un derecho fundamental de todos los mexicanos. Lo cual significa, en primer término, el reconocimiento pleno del Constituyente Permanente de que un ejercicio efectivo del derecho a la información supone la existencia de *archivos actualizados y confiables*. Más allá de lo que anterior, conlleva también, una obligación implícita para que los sujetos obligados documenten sus actividades y mantengan la información organizada de manera tal que se pueda consultar.

La legislación secundaria ha replicado este mandato en la gran mayoría de las entidades de la República. Puebla, en la LVII Legislatura, reformó su Ley de Archivos de 1986 aprobando la Ley de Archivos del Estado de Puebla el 16 de diciembre de 2009. Es clara la necesidad de que los archivos de una institución operen en forma estandarizada. Los *Lineamientos Generales para la Transferencia de Archivos Administrativos Semiactivos al Archivo General Municipal*, vigentes desde febrero de 2006, atienden a esa uniformidad. Su ob-

servancia es obligatoria para las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Puebla, y son el preámbulo necesario para la realización de las transferencias al Archivo de Concentración.

Una Transferencia documental consiste en el traslado controlado y sistemático de documentos y expedientes semiactivos, -cuya consulta es esporádica en los archivos de trámite (oficinas) a un Archivo de Concentración (transferencia primaria), y de expedientes que deban conservarse de manera permanente, del Archivo de Concentración al Archivo Histórico (transferencia secundaria). La primera es condición sin la cual no podrá realizarse la segunda.

A los archivos de trámite (oficinas generadoras y receptoras de documentos) les corresponde conservar la documentación que se encuentra activa, y la que haya sido clasificada como reservada o confidencial. La cualificación de los documentos que deban conservarse precautoriamente en el Archivo de Concentración, está determinada por la vigencia de sus valores administrativos, legales y/o fiscales. En ningún caso, una transferencia documental primaria -o secundaria-, debe realizarse por razones únicas de liberación de espacios físicos ni debe obedecer a respetables criterios personales de los funcionarios en turno.

# documentales

La archivística, disciplina “estrictamente técnica” como se define en los Considerandos de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, no se circunscribe, sin embargo, a prácticas técnicas. Necesita del concurso de los procesos administrativos con los cuales los archivos van de la mano. El trabajo archivístico se realiza bajo la premisa de que la formación de expedientes y las series resultantes de una acumulación homogénea de éstos, son la base de la organización documental. De la misma forma sostiene que las transferencias documentales son el componente indispensable, operativo y dinámico que permite lograr una gestión documental eficiente.

El Reglamento del Archivo General Municipal (capítulo 25 del Código Reglamentario Municipal, o COREMUN, por sus siglas), vigente desde 2006, establece dos transferencias documentales ordinarias en cada Administración Municipal, una a mediados y otra al final de la misma. El citado Ordenamiento consigna las excepciones que darán motivo a una transferencia extraordinaria.

Sólo a partir de las transferencias documentales el Archivo General Municipal, a través de su Archivo de Concentración, puede hacerse cargo de la organización, custodia y circulación de los documentos generados por la administración Municipal. Además, desahoga a los archivos de trámite de la

documentación cuya utilidad inmediata ha concluido; y en una segunda etapa, transfiere al Archivo Histórico los testimonios documentales que le conciernen, incrementando su valioso acervo. Pero no solo se trata de la preservación de los documentos –cuestión que, por lo demás, se está modificando significativamente debido al uso cada vez más generalizado de las tecnologías de la información-, sino de una visión completa del ciclo de vida de un documento y del uso de la información que contiene.

El Archivo General Municipal de Puebla, como parte de sus actividades sustantivas, abrió el 13 de mayo de 2013, el periodo de trabajo orientado a la segunda y última transferencia documental de la Administración Municipal 2011-2014, con un taller de Administración de Documentos seguido de la etapa de asesoría sobre organización de los mismos; y la revisión, cotejo inventarial y sellado de las unidades de instalación documental cuya transferencia se verificará bajo agenda y observando los protocolos administrativos que corresponden, durante los meses de diciembre 2013- enero 2014.

# Tiempo de Libros

Silvia Meza León

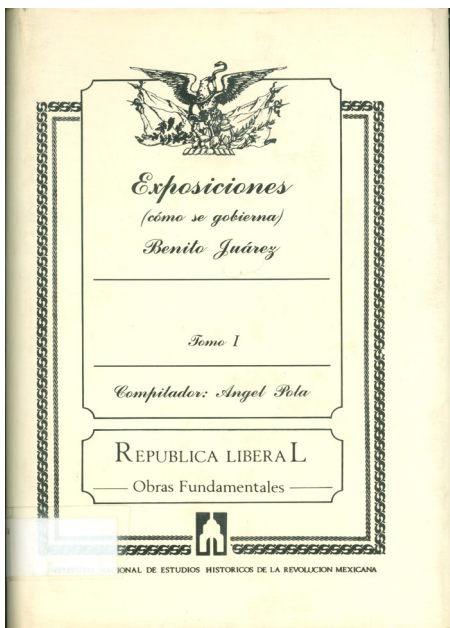
**E**l Pregonero siguiendo una cronología de los sucesos importantes de nuestra historia que han marcado a nuestro país y a los mexicanos, sugiere en este número lo relativo a *La Restauración de la República* las siguientes obras para su consulta:



**Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1966 y 1967.** *Centenario del triunfo de la República: 1967 Querétaro 15 de mayo-Ciudad de México 15 de julio.* Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1966 y 1967. México, 1967, 72 p.

Folletos Caja 10/F-567/1967

Obra relevante, en su contenido y edición conmemorativa, incluye: fotografías de los eventos que reúnen al presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz con sus antecesores, Emilio Portes Gil, Lázaro Cárdenas, Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos; además del mensaje de la victoria de Mariano Escobedo e informe de guerra del general Ramón Corona a Juárez, proclama a la nación del presidente Juárez, y las efemérides nacionales de 1854-1867 con retratos de sus actores.

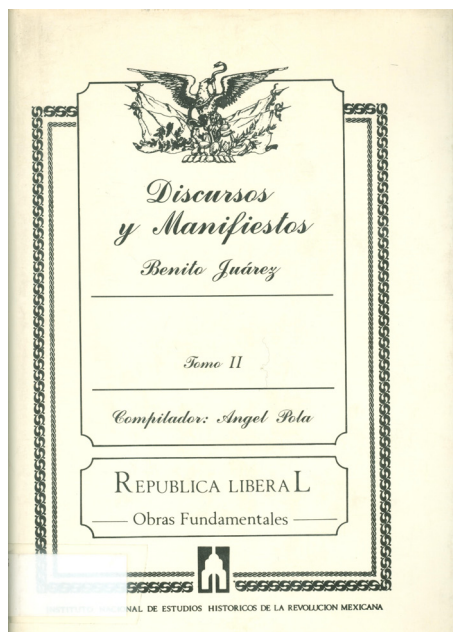


**POLA, Ángel, compilador.** *Exposiciones (cómo se gobierna) Benito Juárez. T.I.* Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Gobierno del Estado de Puebla. México, 1987, 440 p.

972.06/J8e/1987 T.1

De una colección de tres tomos. El primero refiere a la vida política de Juárez, en un relato biográfico narra su reacción ante alzamientos de protesta en la zona serrana de Puebla, sus protagonistas y su trabajo reformador en las leyes. Su pe- regrinar por el extranjero, y por último las célebres Leyes de Reforma.

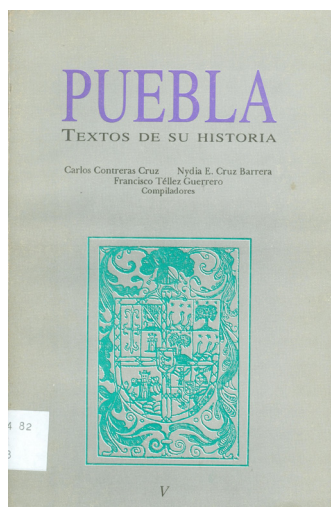




**POLA, Ángel, compilador.** *Discursos y manifiestos. Benito Juárez. T.II.* Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Gobierno del Estado de Puebla. México, 1987, 421 p.

972.06/J8d/1987 T.II

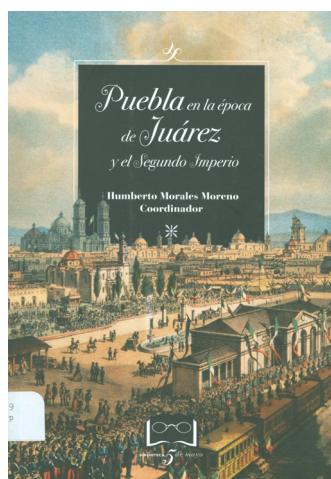
En este tomo, a través de discursos y pronunciamientos, se tiene una idea más clara de Juárez como gobernante y como persona. Se conocen las estrategias que utilizó para sosegar una joven República desconfiada una parte, y otra renuente a perder sus privilegios. Incluye comunicados con el pueblo mexicano, así como con la diplomacia de Estados Unidos, España, Gran Bretaña, Bolivia.



**CONTRERAS Cruz, Carlos, compilador.** *Puebla: textos de su historia. T.5.* Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Gobierno del Estado de Puebla. México, 1993, 323 p.

972.052 724 82/C6p/1993 T.5

Esta obra reúne, entre otros, el tema de la Restauración de la República; las dificultades que tuvo el gobierno liderado por Juárez, el surgimiento de personajes locales significativos en período histórico, tales como: Juan Francisco Lucas, Juan Crisóstomo Bonilla, Juan Nepomuceno Méndez, Ignacio Romero Vargas, Manuel Negrete, entre otros. Los tres primeros destacados poblanos, participantes en las protestas por las turbias elecciones



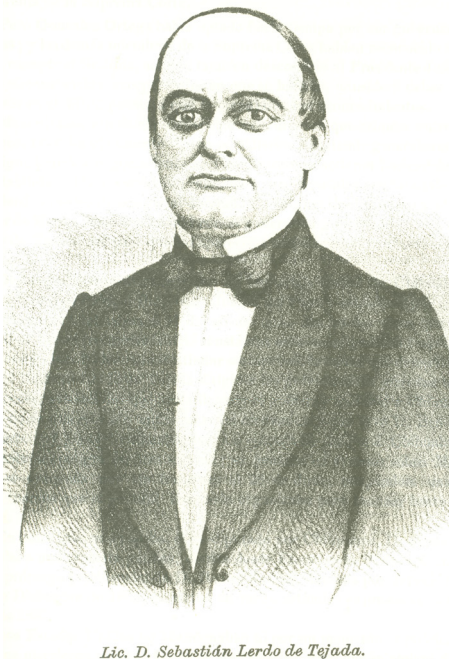
**MORALES Moreno, Humberto, coord.** *Puebla en la época de Juárez y el Segundo Imperio.* El Colegio de Puebla. México, 2012, 213 p.

972.049/M8283p/2012

En el capítulo *El senado poblano dentro del contexto del juarismo*, Salazar Andreu hace un análisis del estado que guardaba la República mexicana de 1867-1871. La consolidación del liderazgo de Juárez siendo selectivo en la conformación del Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia, y sobre todo un Senado en Puebla.

# Galería de Personajes Históricos

Rocío del Carmen Gómez Hernández



Ldo. D. Sebastián Lerdo de Tejada.

## SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

Nació en Jalapa, Veracruz en 1827, fue presidente de la República de 1872 a 1876. Estudió en el Seminario Palafoxiano de Puebla, presidió en tres ocasiones el Congreso de la Unión, fue fiscal de la Suprema Corte y también ministro de Relaciones Exteriores en 1857.

En 1863 se unió a Benito Juárez y lo nombró ministro de Relaciones, Gobernación y Justicia en San Luis Potosí.

Luchó junto a Juárez contra la invasión francesa de México, cuando triunfó la República, llegó a ser de manera simultánea, ministro de Relaciones Exteriores y de Gobernación, presidente de la Suprema Corte y diputado.

Posteriormente, en 1871 no estuvo de acuerdo con la reelección de Juárez y abandonó el Partido Liberal para constituir su propia agrupación política: el Partido Lerdista. Reelecto Juárez, fue nombrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y, tras la muerte de éste pasó a presidir el país entre 1872 y 1876, continuó el proceso de cambio iniciado con las Leyes de Reforma, las que elevó a rango constitucional en 1873 con algunas especificaciones como extinguir las comunidades religiosas (expulsó a las hermanas de la caridad en asilos, colegios, hospitales y orfanatorios); la abolición del juramento; la prohibición de usar hábitos; medidas que llevaban a cabo el plan de secularización de la sociedad y de separación de la iglesia y del estado que se había propuesto en la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos en 1859, lo que provocó protestas y movimientos armados, se ganó la oposición de los católicos y sobrevino la revuelta cristera. Igual que Juárez, Lerdo tuvo que solicitar al Congreso facultades extraordinarias y suspender las garantías individuales. Cuando había sido reelecto en 1876, el general Porfirio Díaz se pronunció en contra de la reelección, promulgó el plan de Tuxtepec y derrotó a sus fuerzas en la batalla de Tecuac, ante lo cual Lerdo tuvo que exiliarse a Estados Unidos donde pasó el resto de su vida. Murió el 21 de abril de 1889 en Nueva York.



## MANUEL GONZÁLEZ

Nació en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, fue un militar y político, presidente de México entre 1880-1884. Antes de ejercer este cargo participó como teniente en la intervención norteamericana en México, y después combatió en la Guerra de Reforma con el partido conservador. Se alistó en la milicia para combatir a unos filibusteros en 1851 continuando en la carrera de las armas hasta llegar a teniente en 1855, en las filas del ejército de Santa Anna, uniéndose en 1856 a las fuerzas conservadoras de Miguel Miramón y peleó en contra de las fuerzas de Ignacio Comonfort en la batalla de Ocotlán, lo hicieron prisionero en Puebla logrando escaparse a los pocos días.

En sus orígenes el general Manuel González destacó como militar entre

las fuerzas conservadoras participando en contra del Plan de Ayutla que buscaba la destitución de Antonio López de Santa Anna con los generales Leonardo Márquez y José María Cobos.

Durante la intervención francesa González ofreció sus servicios a Benito Juárez alejándose de los conservadores, se integró al ejército liberal debido a un recuerdo de la intervención estadounidense cuando su padre fue asesinado por las tropas norteamericanas, este incidente lo marcó haciéndole cambiar de bando ante la nueva invasión extranjera, poniéndose a las órdenes de Porfirio Díaz en el Ejército de Oriente. Destacó en el Sitio de Puebla en 1863 donde fue herido y cayó prisionero logrando escapar para presentarse a Juárez para volver a pelear por la República, ascendiendo a coronel y después a general de brigada. Con las tropas de Oaxaca al mando del general Porfirio Díaz, participó en las batallas de Miahuatlán y La Carbonera. Participó en el Sitio de Puebla de 1867 recibiendo una bala en el brazo derecho durante el asalto de la plaza del 2 de abril, convaleciente peleó en el sitio de la Ciudad de México, en ese mismo año fue nombrado gobernador del Palacio Nacional y comandante militar del DF.

Fue electo presidente de la República para el periodo 1880-1884. Durante su mandato impulsó la creación del Ferrocarril Central Mexicano, concluyó su línea troncal de la ciudad de México al paso del norte; otorgó concesiones para la primera red de telégrafos en el

país y la fundación del Banco Nacional de México; la comunicación submarina entre Veracruz-Tampico-Brownsville permitió la comunicación de México con todo el mundo; por decreto estableció que a partir de 1884 se usaría exclusivamente el sistema métrico decimal en toda la república. Cuando entregó el poder a Porfirio Díaz para que éste cumpliera su segundo mandato fue declarado gobernador de Guanajuato por la legislatura de dicho estado. Fue dueño de una hacienda en Chapingo donde falleció en 1893. Está sepultado en la rotonda de las personas ilustres.

### RAMÓN MÁRQUEZ GALINDO

Nació en Chignahuapan y creció en Zacatlán, Puebla; hijo del general insurgente Ramón Márquez, fue un militar miembro del Partido Liberal, participó como juarista en 1857, diputado local con el general Miguel Cástulo Alartriste, intervino en la campaña de la mesa central y en las poblaciones de San Juan de los Llanos, Huauchinango, Pahuatlán y Xicotepec venciendo a los reaccionarios en Necaxa y tomando esta plaza el 1 de septiembre de 1857. A lo largo de la guerra de tres años operó en casi toda la sierra norte de Puebla, en 1859 fue comandante militar en la Villa de Zacapoaxtla, como coronel participó en la batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862 y en el sitio de 1863.

A finales de 1864 fue ascendido a general, fabricó parque en Tetela de Ocampo. Un visitador del imperio invitó a Méndez, Ortega y Márquez Galin-

do a que se sometieran al imperio pero ellos se negaron rotundamente. En enero de 1866 los generales Manuel Andrade Párraga, Juan N. Méndez y Ramón Márquez Galindo defendieron el barrio Agua Dulce que pertenecía a Teziutlán el cual fue atacado por 400 austríacos y 600 traidores a quienes derrotaron por completo. Los generales Ortega, Párraga y Alatorre capitularon en Papantla Veracruz, mientras Méndez y Márquez Galindo pidieron pasaporte para el extranjero, pero en realidad se ocultaron poco tiempo reanudando sus operaciones militares en agosto de ese año en Tetela, junto a Juan Crisóstomo Bonilla y Juan Francisco Lucas, lograron que se unieran los zacapoaxtecos al bando juarista. El 16 de octubre de ese mismo año, acompañando a los generales Vicente Riva Palacio, Juan N. Méndez, Joaquín Martínez, Bernabé de la Parra, y a los coroneles Ignacio M. Altamirano y Eulalio Muñoz con cerca de 4000 hombres, tomaron la plaza de Querétaro. En honor a los hermanos Ramón y Rafael Márquez Galindo por sus servicios prestados a la patria como defensores de las instituciones republicanas, en 1910 el Congreso del Estado agregó al pueblo de Zacatlán, el nombre de estos ilustres hijos del estado: Zacatlán de Márquez Galindo.

#### FUENTES

**RIVERA Cambas, Manuel.** *Historia de la Intervención Europea y Norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo.* Tomo: III, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987.

**CORDERO y Torres, Enrique.** *Diccionario biográfico de Puebla* Tomos I y II, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla. Primera edición, 1973.

**VELÁSQUEZ García, Erik...** [et.al]. *Nueva Historia General de México*, México, Ed. El Colegio de México, 2010.

**CORDERO y Torres, Enrique.** *Historia compendiada del Estado de Puebla*, Puebla, Ed. Grupo Literario Bohemia Poblana, 1986.



## En línea los *Catálogo de Leyes y decretos, 1800-1869* y de *planos del Archivo Histórico Municipal de Puebla, siglos XVIII-XX*

**D**amos a conocer la buena noticia que ya se pueden consultar en línea dos nuevos catálogos para el acervo del Archivo General Municipal de Puebla:

### ***Catálogo de Leyes y decretos, 1800-1869.***

Contiene 5350 fichas descriptivas de documentos jurídicos del siglo XIX de diversas tipologías, como son: reales cédulas, reales provisiones, decretos, reglamentos, leyes, comunicados, entre otros.

### ***Planos del Archivo Histórico Municipal de Puebla, siglos XVIII-XX.***

Con 471 fichas descriptivas de planos e ilustraciones de mobiliario urbano que forman parte de las series documentales: expedientes, documentos de cabildo, reales cédulas, impresos varios y Junta Subalterna de Consolidación; asimismo, la reproducción digital de cada uno de los documentos.

Son el resultado del Proyecto *Modernización y preservación: Catálogo de Leyes y decretos, 1800-1869* y *de planos del Archivo Histórico Municipal de Puebla*, apoyado por el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Puebla, clave FOMIX MN001-2011-C01-176796, desarrollado por el doctor Francisco Javier Cervantes Bello y la doctora Rosalva Loreto López; investigadores del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

De esta forma, se da continuidad a los catálogos elaborados a través del citado Fondo Mixto, fomentándose el desarrollo de herramientas tecnológicas que compaginan la salvaguarda del patrimonio documental con el acceso electrónico a la documentación histórica.

Puedes acceder a los catálogos en la siguiente dirección:  
**<http://148.228.169.70/LyD/caratula.html>**



LA CIUDAD QUE *queremos*\*

Correo institucional del Archivo General Municipal  
Escríbenos o contáctanos, queremos conocer tu opinión,  
que sin duda, será muy valiosa para mejorar nuestro trabajo:

Visítanos en: **[www.pueblacapital.gob.mx/archivo-municipal/](http://www.pueblacapital.gob.mx/archivo-municipal/)**